

GUÍA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 116/2024 “VENTA DE PARCELAS”

1.- ¿QUE PARCELAS SE VENDEN?

Se venden las parcelas que aparecen en la CLAUSULA PRIMERA del Pliego de Cláusulas Administrativas.



2.- ¿POR CUANTO SE VENDEN?

PARCELA 1	20.582,10 €
PARCELA 2	20.582,10 €
PARCELA 3	20.582,10 €
PARCELA 4	19.707,27 €
PARCELA 5	19.707,27 €
PARCELA 6	19.602,00 €
PARCELA 7	19.602,00 €
PARCELA 8	26.115,67 €
PARCELA 9	21.259,46 €

⇒ Este es el **importe mínimo** que deberá aparecer en la oferta económica



3.- ¿QUÉ PROCEDIMIENTO SE UTILIZARÁ PARA ADJUDICARLAS?

3.1 Se utiliza el procedimiento de **CONCURSO** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1 **Propuesta económica:** Máximo 2 puntos

Se obtendrá 0.1 punto más por cada 500 euros que se incremente el precio de partida hasta un máximo de 2 puntos. Para la valoración de puntos, se desperdiciarán las cantidades inferiores a 500 €. Por ejemplo: 1675 €, se puntuará como 1500 €

2 **Familiares a cargo:** Máximo 6,4 puntos

Por cada hijo menor de edad a cargo del solicitante de incrementará un 3.2 hasta un máximo de 6.4 puntos.

3 **Edad:** Máximo 3 puntos

Obtendrán 1 punto aquellas que sean mayores de 40 años.

Obtendrán 3 puntos aquellas personas menores de 40 años

4 **Carencia de vivienda:** Máximo 3 puntos

Se entenderá que existe carencia de vivienda, la cual deberá acreditarse documentalente, cuando concurra alguna de las siguientes situaciones. Aplicable para el solicitante y su cónyuge / pareja de hecho:

- Carecer de vivienda a título de propietario, inquilino o usufructuario, por encontrarse en establecimientos de beneficencia o en precario.
- Carecer de vivienda y estar alojado en convivencia con familiares.
- Pérdida de vivienda por incendio o declaración de ruina.
- Por vencimiento del contrato de arrendamiento, sin prórroga, dentro de los 24 meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por habitar una vivienda de superficie claramente insuficiente, entendiéndose por tal la que disponga de 10 metros cuadrados útiles o menos por persona y siempre que el solicitante acredite residir en dicha vivienda al menos los dos años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Por cada punto obtenido se obtendrá una “bonificación” de 500 €, para el caso de los decimales, se asignará la parte proporcional. Las “bonificaciones” se



tendrán en cuenta de manera simbólica, únicamente para la obtención de la mejor oferta.

SE QUEDARÁ CON LA PARCELA EL QUE CONSIGA MAYOR PUNTUACIÓN

3.2 ¿Qué pasa si hay un empate entre licitadores?

En caso de empate en la puntuación final, a todos los efectos, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 1) Propuesta económica, si persistiese el empate, se pasará a 2) Familiares a cargo, y así sucesivamente, por el mismo orden en que aparece regulado en esta convocatoria, atendiendo a la puntuación obtenida sin aplicar el número de puntos máximo del apartado. En caso de persistir el empate, se solicitará a los concursantes empatados que realicen una nueva oferta económica, resultando ganador la mayor.

4.- ¿QUE DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR PARA PARTICIPAR?

Por cada parcela que te interese tendrás que presentar dos sobres cerrados: SOBRE A y SOBRE B.

En los sobres A y B deberás escribir en su exterior:

- “Sobre A” o “Sobre B”
- Tu nombre y apellidos
- DNI
- Escribir: Expediente 116/2024
- Propuesta 1

Si estuvieras interesado en dos parcelas, en los sobres A y B destinados a licitar a la segunda parcela, deberás escribir “propuesta 2”, además del resto de puntos que se indican (Indicación del sobre A o B, nombre y apellidos, DNI y Expediente 116/2024).

⇒ **Ejemplo: Yo estoy interesado en la parcela 5 y la parcela 7:**

- Para la **parcela 5** hago mi sobre A y mi sobre B y en cada uno de ellos escribo: Indicación del Sobre (A, si es el sobre A o B, si es el sobre B), mi nombre y apellidos, DNI, indico que va al expediente 116/2024 y escribo: propuesta 1.
- Para la **parcela 7**, repito el mismo mecanismo, hago mi sobre A y mi sobre B y en cada uno escribo: Indicación del Sobre (A o B), mi nombre y apellidos, DNI, indico que va al expediente 116/2024 y escribo: propuesta 2.
- **Si estuviese interesado en otra parcela**, repetiría el mismo proceso, hago mi sobre A y B, y en cada uno escribo: Indicación del Sobre (A o B), nombre y apellidos, DNI, expediente 116/2024 y pongo propuesta 3.



Importante: NO INDICAR a que parcela estas licitando en el exterior del sobre.

4.1. - SOBRE A, ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE METER?

4.1.1. Fotocopia de tu DNI. En el caso de que quien venga a traer la propuesta no sea el licitador, el representante este deberá acreditar la representación.

4.1.2. DECLARACIÓN RESPONSABLE cumplimentada y firmada por el licitador.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación, ante
_____ DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la licitación.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario,

en concreto:

— Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. — Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello. Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante.



4.1.3. justificante de pago de la GARANTÍA PROVISIONAL

Para participar en la licitación, los licitadores deben presentar una garantía provisional por cada parcela a la que opten y meter el justificante de haber hecho el pago en el sobre A.

Importante: Si te interesan 3 parcelas, deberás presentar tres garantías provisionales en pagos separados.

La garantía provisional es el 3% del VALOR DE TASACIÓN de las parcelas.

Valor de tasación:

Parcela	Valor de Tasación	Porcentaje Garantía Provisional	Importe Garantía Provisional
Parcela 1	17.010,00 €	3%	510,30 €
Parcela 2	17.010,00 €	3%	510,30 €
Parcela 3	17.010,00 €	3%	510,30 €
Parcela 4	16.287,00 €	3%	488,61 €
Parcela 5	16.287,00 €	3%	488,61 €
Parcela 6	16.200,00 €	3%	486,00 €
Parcela 7	16.200,00 €	3%	486,00 €
Parcela 8	21.583,20 €	3%	647,50 €
Parcela 9	17.569,80 €	3%	527,09 €

El ingreso se hará mediante transferencia a la cuenta que el Ayuntamiento tiene en La Caixa:

- IBAN: ES81 2100 3637 7013 0000 5331
- Titular: Ayuntamiento de Sebúlcor
- Concepto: GP - Parcela X (Indicar el número de parcela) + Nombre Apellido
⇒ Ejemplo: GP-Parcela7-LuisMartinezGomez

El documento que tendrás que traer es el justificante de pago, que podrás descargarlo de tu banco, una vez hayas hecho la transferencia.

4.2.- SOBRE B, ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE METER?

4.2.1- LA OFERTA ECONÓMICA.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ____, con NIF/DNI n.º _____, en representación de la Entidad (solo rellenar si representas a una empresa) _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la _____ anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando



parte de la licitación y ofertando por el bien _____ (indicar parcela) la cantidad de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

⇒ EJEMPLO PARA EMPRESAS:

Luis Martínez Gómez, con domicilio a efectos de domiciliaciones en Sebúlcór, Calle Fulanito, nº7, con NIF/DNI nº: 00000000000, en representación de la entidad Muebles Jose Luis S.L. con NIF: 11111111111, enterado del expediente para la venta de parcelas 116/2024 anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien parcela 7 la cantidad de 18.000,00 euros.

Fecha y firma

⇒ EJEMPLO PARA PERSONAS FÍSICAS:

Luis Martínez Gómez, con domicilio a efectos de domiciliaciones en Sebúlcór, Calle Fulanito, nº7, con NIF/DNI : 00000000000, en representación de la entidad / con NIF /, enterado del expediente para la venta de parcelas 116/2024 anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien parcela 7 la cantidad de 18000 euros.

Fecha y firma

⇒ **Importante:** El importe mínimo de la oferta económica es el que se indica en el PUNTO 2 de esta guía.

4.2.2. RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Para acreditar los **FAMILIARES A CARGO**: Se aportará fotocopia del libro de familia
- Para acreditar la **EDAD**: Se aportará fotocopia del DNI.
- Para acreditar la **CARENCIA DE VIVIENDA**: Se aportará una certificación de titularidad de bienes catastrales.

5.- ¿CUAL ES EL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA?

20 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

Se indicará la fecha límite en los correspondientes anuncios.



6.- ¿DONDE PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN?

En la secretaría del Ayuntamiento de Sebúlcor en mano o a través de correo ordinario certificado.

En el caso de que se opte por correo certificado debes enviar el justificante del envío por correo electrónico a info@sebulcor.es.

No se acepta el envío de otro tipo de documentación por correo electrónico, os recordamos que se deben presentar dos sobres cerrados por proposición que solo se abrirán el día que se reúna la mesa de contratación.

7. ¿CUÁNDO SE VA A REUNIR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA VALORAR LAS PROPOSICIONES?

La Mesa de Contratación se constituirá **el lunes siguiente al día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10:00 horas**, procederá a la apertura de los **sobres «A»** y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días hábiles para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego. A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

8. POSIBILIDAD DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de



penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta del adjudicatario. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía constituida por el licitador.

Si las causas de la no formalización fueran imputables al Ayuntamiento, se indemnizará al adjudicatario de los daños y perjuicios que la demora le pueda ocasionar con independencia de que pueda solicitar la resolución del contrato.

